

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS: San Salvador, a las ocho horas del catorce de enero de dos mil veinticinco.

- I. Que el 13 de diciembre del presente año, el comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, emite convocatoria para la remisión del índice de información reservada, correspondiente al segundo semestre 2024, el cual debe de remitirse dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2025, realizándose en el sitio web asignado para dicho trámite.
- II. Por lo que en cumplimiento, de los artículos 22 y 50 letra m) de la LAIP, y el art. 32 del Reglamento de la LAIP, se procedió a realizar la consulta con la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Compras Públicas y las Unidades respectivas, para determinar si se realizó dentro de la Institución durante el segundo semestre del año 2024, Clasificación como **Información Reservada**, obteniendo como respuesta que por el momento **No existía Información generada que se haya determinado bajo la clasificación de información reservada**.

En razón a lo anterior y dándole cumplimiento a lo que establecen los Artículos 22 y 50 letra m) de la LAIP, y el art. 32 del Reglamento de la LAIP; se resuelve:

1. Informar a través de los canales oficiales correspondientes, al Instituto de Acceso a la Información Pública, y al público en general; que dentro del segundo semestre del año 2024 hasta esta fecha; dentro de la Dirección Nacional de Compras Públicas, la información que se ha generado en todos sus procedimientos, por el momento no ha sido clasificada como Información Reservada.

2. Notifíquese.